

promovidos por el Abogado del Estado, por fallecimiento en Andoain el día 18 de agosto de 1984, doña Asunción Vélez Rodríguez, natural de Logroño, viuda y vecina de Andoain, sin que tenga herederos, por lo que se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en San Sebastián, a 28 de mayo de 1985.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de notificación y requerimiento* IV.230

En el juicio de faltas número 1.570/84, seguido por este Juzgado sobre daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pesetas
Multa . . . . .	8.000
Indemnización a Comunidad Vecinos . . . . .	3.155
Indemnización a Cruz Roja Española . . . . .	7.048
Total 18.203 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Zacarías Domínguez García, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Kuavieja n° 24-2° derecha, y en la actualidad en ignorado paradero.	
Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño a 1 de febrero de 1988.— El Secretario.	

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Devolución de garantía* V.A.41

Solicitada por Dª Amelia Cuadra Lázaro, la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Escuela Pública D. José Mª de la Vega y Centro Rural de Higiene de Agoncillo por un importe de diez mil ochocientas pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Corrección de error* V.A.42

Observado error en el anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja n° 15 de fecha 4 de febrero de 1988 referente a concurso para la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina para el nuevo Ayuntamiento, se rectifica el plazo de presentación de proposiciones, donde figuraba 10 días debe de figurar 20 días.

Cervera del Río Alhama, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Adjudicación definitiva del servicio de abastecimiento de agua potable* V.A.43

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1988, acordó adjudicar definitivamente la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable a la Empresa SERAGUA, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Nájera, 4 de febrero de 1988.— El Alcalde, C. Maeztu.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Devolución de fianzas* V.A.44

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

- Obras:
- Construcción de 146 panteones en los cuadros 9 y 12, y urbanización de las calles circundantes del Cementerio Municipal.
  - Construcción de 388 nichos-momia en los cuadros 9 y 12 del Cementerio Municipal.
- Adjudicatario:
- Prefabricados y Contratas de Ingeniería, S.A. (PRECONSA).
- Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la prestación de los Servicios de Cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste* V.A.45

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de

Condiciones que ha de regir en el concurso para la prestación de los Servicios de Cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste. Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

*Concurso de concesión de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste* V.A.46

1. Objeto: Concesión de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste.
2. Canon: El que resulte de la proposición.
3. Garantías: Provisional: 100.000 Pts.; definitiva: 200.000 Pts.
4. Plazo de presentación de los servicios: Hasta el 31 de diciembre de 1993, prorrogable por períodos bianuales.
5. Documentación: Unidad Administrativa de Servicios Comunitarios.

6. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposiciones: Don ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., número ...
- (En su caso). En nombre propio.
- (En su caso). En nombre de la Empresa ...
- (En su caso). En representación de ...

**EXPONE:**

Que enterado del Pliego de Condiciones para contratación de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque Oeste, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., de ... de ... de 198... a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición vigesimoquinta. En consecuencia,

**SUPLICA:**

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectue si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 198...  
(Firma del licitador).

Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta de un solar en Las Gaunas* V.A.47

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta, del siguiente solar, sito en Las Gaunas:

- Solar n° 2 de 1.776,50 m2 de superficie.
- Logroño, 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de enajenación de un solar sito en Las Gaunas* V.A.48

1. Objeto: Enajenación mediante subasta del solar n° 2 de 1.776,50 m2 de superficie sito en Logroño, en Las Gaunas, cuya descripción detallada y circunstancias urbanísticas constan en el Pliego de Condiciones.

2. Tipo de licitación: 81.144.000 Pts., incluido IVA.
3. Garantías: Provisional: 1.500.000 Pts. Definitiva: 3.000.000 Pts.
4. Documentación: Unidad Administrativa de Patrimonio.

5. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de